

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA -
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS.-**

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA DE LA SECCIÓN JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE
PUERTO DE COVEÑAS, POR MEDIO DEL PRESENTE

AVISO

HACE SABER

QUE LA SEÑORA PAULA ANDREA ORTIZ REINA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.144.082.169, ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO, HA PRESENTADO ANTE ESTA CAPITANÍA DE PUERTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA EN SOLICITUD DE CONCESIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO IX, CAPITULO I, ARTICULO 169 Y SIGUIENTES DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, CORRESPONDIENTE AL USO Y GOCE DE BIENES DE USO PÚBLICO DE LA NACIÓN. LA SOLICITUD TIENE COMO FINALIDAD OBTENER CONCESIÓN MARÍTIMA SOBRE UNA ZONA BAJO LA JURISDICCION DE LA DIRECCION GENERAL MARÍTIMA – CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS, PROYECTO DENOMINADO “EL RANCHON MARINO”, EN UN ÁREA CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE AGUAS MARÍTIMAS Y TERRENOS DE BAJAMAR, UBICADA AL NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, SECTOR PLAYA DE INMEDIACIONES A LA BAHÍA DE CISPATÁ, PERTENECIENTE A LA CABECERA MUNICIPAL. EL PROYECTO CORRRESPONDE A UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE UN ÁREA TOTAL DE SETECIENTOS NUEVE COMA DIECISIETE METROS CUADRADOS (709,17 M²).

LAS COORDENADAS DEL PROYECTO SON LAS SIGUIENTES:

Tabla No. 1 Ubicación Geográfica

COORDENADAS TRAMITE CONCESION PAOLA ANDREA ORTIZ REINA “EL RANCHÓN MARINO RESTAURANTE Y CEVICHERÍA”				
PUNTO	MAGNA SIRGAS ORIGEN COLOMBIA-OESTE		WGS84	
	ESTE	NORTE	LATITUD	LONGITUD
1	1.142.840,1138	1.531.391,2090	9° 23' 55,70"	75° 46' 37,61"
2	1.142.856,5870	1.531.368,1360	9° 23' 54,94"	75° 46' 37,07"
3	1.142.861,0651	1.531.363,8480	9° 23' 54,80"	75° 46' 36,92"
4	1.142.849,4022	1.531.350,6672	9° 23' 54,37"	75° 46' 37,31"
5	1.142.825,8625	1.531.370,6561	9° 23' 55,02"	75° 46' 38,07"
6	1.142.824,1124	1.531.375,3398	9° 23' 55,17"	75° 46' 35,13"

MEDIDAS Y LINDEROS DEL TERRENO


DE ACUERDO CON LA INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR PARTE DEL PERSONAL TÉCNICO DE LA SECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y DOCUMENTOS APORTADOS DENTRO DEL TRÁMITE, EL ÁREA SOLICITADA EN CONCESIÓN TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

Tabla No 2.- Medidas y Linderos del área solicitada en concesión

PUNTO	LINDERO	MEDIDAS (m.)	COLINDANTE
1-2	Noreste	27.96	Mar Caribe - Playa Marítima
2-3		6.20	
6-1	Noreste	22.20	Mar Caribe - Playa Marítima
3-4	Sureste	17.60	Vía de acceso a la playa
4-5	Suroeste	30.88	Calle principal (carrera 1)
5-6		5.00	Mar Caribe - Playa Marítima

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD, POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 171 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984; A SU VEZ, SERÁ ENTREGADA COPIA AUTÉNTICA A LA PARTE INTERESADA CON EL OBJETO QUE SE HAGA PUBLICAR EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL POR UNA SOLA VEZ, DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO, DURANTE EL CUAL SE PODRÁN Oponer LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN CON DERECHO A HACERLO. EL INTERESADO IGUALMENTE HARÁ LA PUBLICIDAD DE LA SOLICITUD EN EL SITIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA VALLA QUE DEBE CUMPLIR CON LAS DIMENSIONES DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 5.3.7.5. Y SIGUIENTES DEL TÍTULO 7, PARTE 3 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 5.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS


MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO CP09

SE DESFIJA HOY DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 18:00 HORAS

MILENA MORENO MARTINEZ
ASESOR JURIDICO CP09